

DECRETO № 0214, PADRE LAS CASAS, 26 ENE. 2015

VISTOS:

- La Ley № 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4. El Decreto Ley Nº 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2015, Nº 20.798 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 8. El Decreto Alcaldicio Nº 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 9. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
- 11. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
- 12. La Ley N° 18.096, que transfiere a los municipios los cementerios que indica y les encomienda su gestión.
- 13. Lo dispuesto en las normas del Código Sanitario.
- 14. El D.S Nº 357/1970, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones posteriores.
- 15. El Decreto Alcaldicio № 3807 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal para el año 2015.
- 16. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria № 74 de fecha 16 de Diciembre de 2014, para efectuar ajustes contables propios del cierre de año.
- 17. Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015 del Servicio de Cementerio Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚASE modificación presupuestaria en el Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal año 2015, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGODENOMINACIÓNM\$15Saldo Inicial de Caja7.723Total7.723

PRESUPUESTO DE GASTOS

 CODIGO
 DENOMINACIÓN
 M\$

 35
 Saldo Final de Caja
 7.723

 Total
 7.723

ANOTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CER/RER/CBA.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Ministerio de Hacienda^x

- Departamento de Administración y Finanzas Coulds.

- Servicio de Cementerio Municipal

- Secpla.△

Secretaria Municipal (Transparencia).

- Of. Partes /

- IDNº:215500

JUAN EDUARDO DE GADO CASTRO ALCALDE